



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIMAPAG.

LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO
METÁLICOS."

El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del SIMAPAG, y por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en lo establecido en los artículos , 2, 8, 10 fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV, 39 y 63 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, 27, 48 fracción I inciso a), 49 y 58 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, tercer punto de acuerdo de la 01/2025 Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2025 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del SIMAPAG; así como al artículo 110 fracción I de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el 2025; convoca la **Licitación Restringida Número: LR/ADQ-DAF-002/2025**, para la "**Adquisición de materiales de construcción minerales no metálicos**"

La Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas proporciona los siguientes datos de contacto: Oficinas Ubicadas en Avenida Juárez No.137, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., con el teléfono 473.732.01.11 ext. 136 con la C.P. María Alejandra Rangel Ferrel, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del SIMAPAG llevará a cabo la presente Licitación de conformidad a las siguientes:

BASES

1. GLOSARIO

Convocante: Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato

Comité: Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del SIMAPAG.

Dependencia destinataria de los bienes o servicios: Dirección de Operación Hidráulica.

Dirección: Dirección de Administración y Finanzas.

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Lineamientos: Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el 2025.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIMAPAG.

LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO
METÁLICOS."

Partida: Rubro de bienes o servicios específicos, pertenecientes a un género similar, que son objeto de una licitación.

Proveedor: La persona que por virtud de un contrato transmita la propiedad o el uso de bienes muebles, o preste servicios al SIMAPAG.

Origen de los Recursos: Los contratos para la adquisición se llevarán a cabo con Recursos Propios con cargo a la partida presupuestal denominada: "2411- Materiales de construcción minerales no metálicos."

De conformidad con la naturaleza y objeto del servicio con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2025.

Reglamento: Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.

El presente glosario es de aplicación para todos los actos y actas del procedimiento licitatorio determinado e instaurado.

Visto lo anterior, la presente se llevará a cabo bajo el siguiente calendario de eventos:

CALENDARIO DE EVENTOS

Acto	Fecha	Horario
Invitación	Viernes 16 de mayo de 2025	
Inscripción y venta de bases	Lunes 19 de mayo de 2025	De 09:00 a 14:30 horas
Recepción de preguntas	Martes 20 de mayo de 2025	Hasta las 14:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles 21 de mayo de 2025	A las 13:00 horas
Registro y Recepción de ofertas	Lunes 26 de mayo de 2025	De 10:00 a 11:00 horas
Presentación y Apertura de ofertas	Lunes 26 de mayo de 2025	A las 13:00 horas
Acto de fallo	Miércoles 28 de mayo de 2025	A las 13:00 horas
Firma de contratos	A partir de la notificación del fallo y hasta el día 11 de junio de 2025	De 09:00 a 14:00 horas



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIMAPAG.

LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS."

2. DEL LUGAR, FECHA Y HORARIO PARA OBTENER LAS BASES, SU COSTO Y FORMA DE PAGO.

La venta de bases se realizará el día: **lunes 19 de mayo de 2025**, en el siguiente horario: de **9:00 hasta las 14:30 horas**, el costo de las mismas será de **\$1,189.00 (Un mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** conforme al artículo 5, fracción I inciso c) subíndice 2 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto. para el Ejercicio Fiscal 2025 y el pago se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Forma de pago	Transferencia electrónica de Fondos
Banco	BBVA
Clabe Interbancaria	012225004455945107
Nombre del Beneficiario	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato
Referencia	Deberá Anotar el RFC del Licitante

Nota. Para acreditar el pago deberá anexar a su propuesta el comprobante del pago que emite el Sistema.

La convocatoria estará disponible en la **página: <https://www.simapag.gob.mx/>** las bases y sus anexos podrán solicitarse para su consulta en la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante en días hábiles

3. DE LA FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Los licitantes o sus representantes legales deberán presentar la siguiente documentación:

- 3.1.1 Deberán presentar el **Anexo 3** con la información que acredite que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representante. Adicionalmente deberá anexar **originales para cotejo y copia simple** de la documentación que acredite la información vertida en el anexo.
- 3.1.2 Deberán presentar copia simple del poder notarial que acredite las facultades para presentar la propuesta y firma del contrato en caso de resultar adjudicados a nombre de su representado.

La documentación presentada en original será devuelta a los licitantes participantes al concluir el acto de presentación y apertura de propuestas.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIMAPAG.

LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO
METÁLICOS."

**4. VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES Y
MODIFICACIONES A LAS BASES**

4.1 Visita al lugar de los trabajos

No aplica.

4.2 Junta de aclaraciones

Con fundamento en los artículos 67 del Reglamento ,66 fracción III, 64, 65, 66 ,67 y 68 de la Ley; los licitantes que hayan adquirido bases podrán formular preguntas a efecto de que sean aclaradas.

Las preguntas deberán ser dirigidas al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del SIMAPAG., mediante escrito elaborado en hoja membretada y firmada por la persona autorizada en un archivo en formato **PDF**, así como en un archivo electrónico de texto grabado en formato de **Microsoft Word** en el que se integren las preguntas en dos grupos:

1. Preguntas de carácter legal y administrativo y 2. Preguntas de carácter técnico; señalando el punto de las bases a que se refiere cada pregunta, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados con antelación podrán ser desechadas por la "Convocante".

Las preguntas deberán ser enviados a través de los correos electrónicos: julio.ortiz@simapag.gob.mx; a.rangel@simapag.gob.mx y recursos.materiales@simapag.gob.mx, o bien entregarse en los mismos términos en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del SIMAPAG, ubicado en Avenida Juárez No.137, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

Para efecto de asegurar la recepción de las preguntas, los licitantes deberán obtener confirmación de la recepción de las mismas, ya que, de no obtenerla, será su responsabilidad el hecho de que no se tomen en cuenta para su respectiva respuesta.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas o aclaraciones solicitadas por aquellos licitantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Formulen por escrito y con claridad sus planteamientos (**formato PDF y WORD**) y su entrega se realice a más tardar el día **Martes 20 de mayo de 2025 hasta las 14:00 diez horas.**
- Las aclaraciones o preguntas a las bases y sus anexos deberán estar referenciadas con el número que corresponda en las mismas y sus anexos.

De no cumplirse lo antes señalado, no se dará respuesta.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIMAPAG.**

**LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO
METÁLICOS."**

La **junta de aclaraciones** para dar respuesta a las preguntas recibidas se llevará a cabo el **Miércoles 21 de mayo de 2025, a las 13:00 horas**, en el **Salón de actos del SIMAPAG**, ubicado en Avenida Juárez No.137, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, será bajo su estricta responsabilidad y se le tendrá por conforme con el contenido del acta que se levante por motivo de la junta, acta en la que se plasmarán de forma clara y precisa las respuestas a las dudas y cuestionamientos que versen sobre la licitación.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

4.3 Asistencia a la junta de Aclaraciones

Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones deberán obtener, con la debida oportunidad, en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del acta de la junta respectiva o en su defecto la podrán recabar a través de los medios establecidos en las presentes bases.

4.4 Modificación a las bases.

Con fundamento en el artículo 64 del Reglamento y 67 de la Ley, el Comité podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la presente licitación, cuando menos con dos días naturales de anticipación a la fecha señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas y nunca posterior a la junta de aclaraciones. Lo anterior, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.

En el proceso de modificación de las bases se observará lo siguiente:

I. Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de todos aquéllos que hubiesen manifestado interés en participar, por escrito o por medios remotos de comunicación electrónica; y

II. En el caso de las modificaciones de las bases de la licitación, se dará la misma difusión que se haya dado a la documentación original.

Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

Las modificaciones que se realicen a las bases de la licitación no podrán consistir en la sustitución o variación substancial de los bienes o servicios materia de la convocatoria, ni en la adición de otros distintos.

5. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIMAPAG.

LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO
METÁLICOS."

5.1 Registro de licitantes, recepción y presentación de ofertas.

Los licitantes deberán presentar sus ofertas en dos sobres cerrados, debidamente identificados, que deberán contener uno, la oferta técnica y el otro, la oferta económica, deberán entregarse y registrarse **el Lunes 26 de mayo de 2025, a partir de las 10:00 y hasta las 11:00 horas.**

La convocante no aceptará las propuestas de otros licitantes, aún y cuando el acto de presentación y apertura de ofertas no haya dado inicio. **La entrega y registro de esta documentación será en la oficina de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la Convocante, ubicada en Avenida Juárez No.137, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

En caso de que asista persona distinta al representante legal deberá acreditar su personalidad y presentar copia del documento oficial (Credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal en caso de persona moral o persona física.

Las ofertas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente en su totalidad por los licitantes.

Para la presente licitación no se aceptarán ofertas a través de medios no presenciales tales como: servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

5.2 Acto de apertura de ofertas.

Se realizará en la Sala de Juntas del Consejo Directivo, ubicado en Avenida Juárez No.137, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., **el Lunes 26 de mayo de 2025, a las 13:00 horas.**

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis de su contenido, el que se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas o posturas.

En ningún caso, el Comité abrirá aquellas ofertas económicas del licitante cuya oferta técnica haya sido previamente desechada.

Con fundamento en el artículo 71 de la Ley; la presentación de la oferta significa que el licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases de la licitación, así como las disposiciones de su Reglamento.

Para el procedimiento de apertura de ofertas, el Comité se apegará a lo señalado en los artículos 72 del Reglamento, 69 y 70 de la Ley.

5.3 Notificación del fallo

El fallo de la licitación se dará a conocer en una junta a la que podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de ofertas. Tendrá verificativo en el Salón



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIMAPAG.

LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS."

de actos del SIMAPAG, ubicado en Avenida Juárez No.137, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., el **Miércoles 28 de mayo de 2025, a las 13:00 horas.**

Se levantará acta circunstanciada que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta. En tal caso, sólo se levantará una razón de dicha circunstancia, firmando los testigos que se encuentren presentes. Los licitantes que no asistan al acto de fallo lo podrán consultar en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante, ubicado en Avenida Juárez No.137, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., y en el sitio oficial de internet del SIMAPAG (<https://www.simapag.gob.mx/>).

El Comité podrá diferir la fecha del fallo de la licitación debiendo comunicar el diferimiento de manera inmediata a los licitantes y siempre que el nuevo plazo no exceda de quince días hábiles posteriores a la fecha inicialmente establecida. No será necesaria la notificación, cuando el cambio de fecha se derive de la junta de aclaraciones.

5.4 Firma del contrato

El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato máximo el día **11 de junio de 2025, de las 9:00 a las 14:00 horas, según lo estipulado en el artículo 97 fracción I de la Ley de la materia**, en la Planta Tratadora de Aguas Residuales Centro, ubicada en Carr. Guanajuato – Marfil Km 2.5, Colonia Noria Alta C.P.36050, Guanajuato, Gto.

6. DE LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS OFERTAS.

- 6. La comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro u otros los precios de los bienes.
- 6.2 El incumplimiento de los requisitos especificados en las bases de convocatoria de esta licitación y sus anexos.
- 6.3 La omisión de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases o de los que se deriven de las aclaraciones que realice la convocante, que afecte la solvencia de la proposición.
- 6.4 Si los bienes ofertados no cumplen con las características establecidas en las bases y su anexo 1 "Especificaciones Técnicas".
- 6.5 La presentación de la oferta económica en moneda extranjera.
- 6.6 La proposición en idioma diferente al español.
- 6.7 La alteración o modificación evidente de los documentos que se presenten.
- 6.8 La presentación de dos o más propuestas diferentes, técnicas o económicas, por un mismo licitante.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIMAPAG.

LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS."

- 6.9 La omisión de la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", cuando así se exija en las bases.
- 6.10 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la proposición económica y su corrección no modifique precios unitarios, el proveedor se oponga a rectificar el error mencionado.
- 6.11 Cuando de acuerdo con estudios de mercado, los precios no sean aceptables para la Convocante.
- 6.12 Cuando falte una o más hojas y esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con otros documentos que se anexen a la misma.
- 6.13 Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o presenten inconsistencias notables a simple vista.
- 6.14 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 6.15 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de entrega de los bienes, plazo y lugar de la entrega de los mismos.
- 6.16 Cuando existan discrepancias de lo ofertado entre la propuesta técnica y la económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad de los bienes necesarios para el mismo.
- 6.17 Cuando no se entregue muestra física de los productos licitados y/o las muestras entregadas cumplan con los parámetros solicitados en las presentes bases.

No será motivo de desechamiento, la inobservancia de las condiciones establecidas en la convocatoria y las bases, que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, o de cualquier otro requisito de forma, cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de las ofertas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 66 fracción V y 72 de la Ley.

7. TIPOS DE GARANTÍAS Y FORMA DE OTORGARLAS

Los proveedores adjudicados que celebren los contratos deberán garantizar el cumplimiento de los mismos en términos de los artículos 90 del Reglamento, 46 y 47 de la Ley, sujetándose a lo siguiente:

- 7.1 Deberá garantizarse el 50 % del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante fianza, pagaré, cheque de caja o cheque certificado a favor del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato.
- 7.2 Garantía del 100% incluyendo el I.V.A. por concepto de anticipo otorgado en su caso, **mediante** fianza, pagaré, cheque de caja o cheque certificado a favor del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIMAPAG.

LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO
METÁLICOS."

El licitante adjudicado deberá otorgar a la entrega del bien, póliza de garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación por un mínimo de 12 meses. Dicho periodo correrá a partir de que el área requirente manifieste su conformidad en la recepción de estos.

Cuando en virtud de la ejecución de la garantía se realice sustitución del bien, el proveedor deberá presentar al momento de la entrega un escrito en hoja membretada, firmado por quien reúna los requisitos legales para hacerlo, en el que se detalle el bien devuelto y sus características, así como las del bien con el que se sustituye. Deberá también hacerse referencia a la factura original con que se entregó dicho bien.

Los gastos originados con motivo de la aplicación de garantía de los bienes que resulten de los envíos desde los lugares de solicitud de garantía, hasta las oficinas del proveedor, así como, el retorno con los bienes sustituidos, serán a cuenta del licitante adjudicado.

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará atendiendo a lo establecido en los artículos 83 y 88 del Reglamento, 95, 96, 97, 98, 99 y 109 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

La contratación de los bienes requeridos en el **anexo 1**, se efectuará por partida o renglón. Así mismo, el pacto de los bienes a suministrar se realizará por medio de un **contrato a precio fijo, el cual abarca el ejercicio fiscal 2025**.

Previo a la formalización del contrato respectivo será necesario que el Licitante adjudicado, esté debidamente registrado en el padrón de proveedores del SIMAPAG.

Para la formalización y cumplimiento de contrato, se observará lo siguiente:

8.1 Cuando por causas imputables al proveedor no se firma el contrato dentro del plazo señalado, se surtirán los siguientes efectos:

- a) El proveedor perderá la garantía señalada.
- b) El comité podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que esta no exceda del 10% por ciento de la primera propuesta.

8.2 Los derechos y obligaciones que deriven del contrato no podrán cederse, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, se deberá expresar en el propio contrato.

8.3 La convocante podrá modificar los contratos de acuerdo con lo señalado en el artículo 109 de la Ley.



LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS."

9. DE LOS CRITERIOS Y FORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 9.1 Con fundamento en el artículo 73 de la Ley, la convocante, por conducto de la Dirección de Operación Hidráulica y Dirección de Atención a Medio Rural, elaborará una tabla comparativa de aspectos técnicos específicos, determinando cuáles ofertas cumplen y cuáles no, motivando su dictamen.
- 9.2 Con fundamento en el artículo 74 de la Ley, la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante, elaborará una tabla comparativa de precios que servirá como fundamento para el fallo, en la cual se plasmarán los datos de las ofertas económicas.
- 9.3 Con fundamento en el artículo 75 de la Ley, para una mejor evaluación de las ofertas, el Comité podrá solicitar previo al fallo, cualquier aclaración a los licitantes, siempre y cuando esto no contravenga lo estipulado en las bases ni modifique el precio cotizado.
- 9.4 Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, el Comité formulará el fallo de adjudicación a favor del licitante cuya oferta reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, en las mejores condiciones para el SIMAPAG.
- 9.5 En el caso de que resultare que dos o más ofertas satisfagan la totalidad del requerimiento, el contrato se adjudicará a quien presente la oferta más baja, debiendo asegurarse en todo momento la obtención de la calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que representen un beneficio para el SIMAPAG.
- 9.6 En el fallo que emita el Comité se hará constar el análisis de las ofertas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron descalificadas, fundando y motivando técnica y jurídicamente dicha determinación.

10 DE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES

En el **Anexo 1** de las presentes bases, se proporciona la descripción genérica, cantidad, unidad de medida y especificaciones técnicas de los productos a adquirir.

Para la presente licitación deberá apegarse al **calendario de entrega del producto**.

11. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

- 11.1 El proveedor adjudicado deberá entregar los productos objeto de la presente Licitación, conforme al calendario de suministro **Anexo 9**, el cual forma parte de las presentes bases.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIMAPAG.

LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO
METÁLICOS."

Los bienes objeto de la presente licitación serán recibidos única y exclusivamente si es presentado de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **anexo 1**.

- 11.2** La recepción de los bienes estará a cargo del área requirente, así mismo, al momento de que el proveedor efectúe la entrega de los bienes, ésta otorgará el sello de recibido en las remisiones o facturas correspondientes, documentos que deberán ser turnados el mismo día por correo electrónico al área responsable de aplicar las sanciones y penas, para que ésta a su vez cuente con la evidencia de la fecha real de la recepción de los bienes.

Recibidos los bienes por el área requirente, se dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles como máximo para la revisión y en su caso aceptación de conformidad, asentando en la factura respectiva la leyenda "Recibidos en Tiempo y Forma", de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas en el contrato, al término de este plazo la convocante deberá informar al proveedor las irregularidades identificadas en los bienes entregados a efecto de que los sustituya en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles como máximo contados a partir de la comunicación oficial que le haga saber la Convocante.

- 11.3** La Convocante sólo otorgará prórroga para la entrega de los bienes, a solicitud expresa del proveedor y cuando ocurran circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos, o bien en el supuesto en que los bienes no puedan ser entregados en el plazo establecido por causas imputables a la convocante, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 del Reglamento y 110 de la Ley.

- 11.4 Rechazo y devoluciones.** En caso de detectar incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido, se harán efectivas las garantías requeridas en el presente proceso licitatorio.

- 11.5 Impuestos y Derechos:** Todo impuesto y derecho causado por la entrega de los bienes será a cargo del proveedor.

12. DE LAS CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE LOS BIENES

- 12.1** Los precios serán fijos y firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los bienes ofertados, independientemente de las modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias o cambiarias, invariablemente en moneda nacional.
- 12.2** Los pagos se realizarán a contra entrega y serán efectivos dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la recepción de los bienes y de la factura para su pago ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, siempre y cuando se hayan observado todos los requisitos legales y los bienes se hayan entregado a entera satisfacción del área solicitante.
- 12.3** Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIMAPAG.

LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO
METÁLICOS."

13. DE LA FORMA DE ADJUDICACIÓN

1. La adjudicación para la presente licitación se realizará por partida o renglón de acuerdo con el anexo 1.

14. DE LAS PENAS CONVENCIONALES

El porcentaje aplicable como pena convencional a cargo del proveedor por el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, no podrá ser menor del 0.5% ni mayor del 1% por cada día de incumplimiento, el cual será determinado sin incluir impuestos, en función del valor total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, no del valor total del contrato.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, lo anterior con fundamento en la sección cuarta, fracción II, numeral II.10 relativo a penas convencionales de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2025.

15. DE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS OFERTAS Y GARANTÍAS

El licitante deberá presentar en sobres por separado, la documentación que a continuación se detalla:

- 15.1 El sobre "A" correspondiente a la oferta técnica, estará identificado con nombre de la Empresa a través de su representante legal autorizado, con el distintivo "sobre A", que indique que es la oferta técnica y deberá contener los siguientes documentos:
 - 15.1.1 **Propuesta técnica.** – Presentar en papel membretado el **anexo 1**, debidamente requisitado y firmado por el licitante donde se aprecien las características solicitadas y las ofertadas (especificar marcas). Adicional a lo anterior, podrá presentar el documento en formato digital (abierto) Excel o Word en (CD o USB).
 - 15.1.2 **Pago de las bases.** - Ficha de depósito bancario o documento que ampare la transferencia bancaria por la compra de las bases
 - 15.1.3 **La forma de acreditar la personalidad jurídica** será a través de la presentación del **Anexo 3** y la documentación señalada en el mismo. Adicionalmente deberá anexar **originales para cotejo y copias simples** de la documentación que acredite la información vertida en el



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIMAPAG.

LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO
METÁLICOS."

anexo. Nota: en caso de contar con una o varias modificaciones al acta constitutiva, se solicita ingresar solo el acta de constitución, así como la última modificación debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

- 15.1.4 **Poder Notarial** para actos de administración, o especial a nombre del representante legal de la empresa licitante en original o copia certificada, así como copia fotostática simple.
- 15.1.5 **Constancia de situación fiscal**, de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, artículo 27, apartado C, fracción VIII. y **Constancia de opinión positiva** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, a efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia máxima de 30 días de su expedición.
- 15.1.6 Carta "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" donde el licitante manifieste que no se encuentra en el supuesto del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, se sugiere usar el **Anexo 4**.
- 15.1.7 Escrito libre en el que manifieste "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.
- 15.1.8 Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica carta donde indique "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", de no encontrarse en incumplimiento contractual con la convocante, así como no encontrarse en los supuestos del **artículo 42, particularmente en la fracción XIV de la Ley**, por lo que deberá apegarse al **Anexo 5**.
- 15.1.9 **Carta de manifestación de determinación independiente de propuestas** a que se refiere el artículo 44 de la Ley para lo cual se propone el **Anexo 6**.
- 15.1.10 Escrito libre en papel membretado de la empresa, debidamente firmada en donde se manifiesta su conformidad con las presentes bases de la **LICITACIÓN RESTRINGIDA No LR/ADQ-DAF-002/2025**.
- 15.1.11 Presentar el **Anexo 7**, debidamente requisitado y firmado por la persona facultada, en el cual manifiesten "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" que no se encuentran inhabilitados o suspendidos para suscribir contratos con las entidades de Gobierno.
- 15.1.12 Los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal (persona moral) o licitante (persona física) en el cual manifiesten "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" que la empresa, sus accionistas y funcionarios, no guardan ningún tipo de relación personal, accionaria, laboral, de negocios, profesional, o familiar con los servidores públicos que intervienen en el presente proceso de licitación para lo cual se propone el **Anexo 8**.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIMAPAG.

LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO
METÁLICOS."

15.1.13 Carta en la que el licitante se compromete "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", a realizar la sustitución de los productos que en el momento de la entrega presenten daño físico visible por causas imputables al licitante, o bien, resulten defectuosos o presenten fallas recurrentes en las pruebas aleatorias, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la solicitud que por escrito formule la Convocante.

15.1.14 Carta "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" donde el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a entregar productos a en los lugares y fechas establecidos en el **calendario de suministro (ANEXO 9)**.

SOBRE "B"

El sobre "**B**" corresponderá a la **oferta económica**, estará identificado con nombre de la persona física o moral, con el distintivo "sobre B", que es la oferta económica. Mismo que deberá contener lo siguiente:

15.2.1 **Propuesta económica.** - Deberá ser por escrito y en papel membretado, relacionando cada uno de los numerales de la partida a ofertar con su precio unitario sin IVA, precio unitario con I.V.A., total sin IVA, y total con IVA, para lo cual deberá utilizar el formato establecido como **Anexo 2** de las presentes bases, debiendo presentarse debidamente firmado por el licitante, adicional a lo anterior, podrá presentar el documento en formato digital (abierto) Excel o Word en (CD o USB).

La oferta deberá invariablemente presentarse en Moneda Nacional.

15.2.2 **Escrito de precio firme.** - Escrito donde manifieste que los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los bienes ofertados, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias o cambiarias. Así mismo se compromete a mantener los precios en caso de que se presenten los supuestos contenidos en el artículo 109 de la Ley para lo cual se propone el **Anexo 10**.

15.2.3 **Garantía de sostenimiento de oferta**, deberá garantizarse el 10 % del monto de su oferta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante fianza, pagaré, cheque de caja o cheque certificado a favor del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato.

15.3 Consideraciones Generales para elaborar la oferta:

15.3.1 Los documentos presentados en su propuesta preferentemente deberán contener el numeral al que están dando cumplimiento y estar foliadas consecutivamente en el orden en que aparecen en las bases.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIMAPAG.

LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO
METÁLICOS."

15.3.2 Deberá presentar la documentación sin tachaduras ni enmendaduras.

16. DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

16.1 Para la presente licitación **no se aceptarán** las propuestas a través de medios no presenciales tales como: servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

16.2 Por cada licitante sólo se aceptará una propuesta técnica y económica.

17. DE LA DECLARACIÓN DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en los siguientes casos, conforme a lo señalado en el Reglamento:

- 17.1 Si al finalizar el periodo establecido en el numeral 2 se observa que ninguna persona mostró interés en participar o no se cuenta con el registro de por lo menos tres de éstas.
- 17.2 Si en el acto de presentación y apertura de ofertas no se encuentran por lo menos tres propuestas susceptibles de analizar que cumplan con los requisitos establecidos en las bases;
- 17.3 Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité reúne los requisitos de las bases de la licitación o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores; y
- 17.4 Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

Si realizada la segunda convocatoria se declara desierta la licitación, el Comité podrá adjudicar directamente el contrato.

En el caso de que una o varias partidas se declaren desiertas, el comité podrá llevar a cabo el procedimiento en las que no se declaren desiertas.

Para las partidas declaradas desiertas, se llevará a cabo el procedimiento de contratación que corresponda de acuerdo a su monto.

En el caso de que se declare desierta la presente licitación, en el acta correspondiente se fundamentará y motivará dicha determinación.



LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO
METÁLICOS."

18. DE LAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

- 18.1 La ejecución del contrato adjudicado en el presente procedimiento, solamente podrá suspenderse cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite su cumplimiento. Por tanto, al término de la imposibilidad deberá cumplirse cabalmente.
- 18.2 Podrá suspenderse el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del SIMAPAG en los siguientes casos:
- I. Cuando se advierta que existen situaciones que pudieran provocar la nulidad del contrato, y
 - II. Cuando con la suspensión no se provoque perjuicio al interés público, no se contravengan disposiciones jurídicas y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios al SIMAPAG.
- 18.3 Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando:
- I. Concurran causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del producto originalmente contratado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto del SIMAPAG.
 - II. Cuando concurran razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato adjudicado.
 - III. Debe entenderse de igual forma la terminación, cuando el licitante adjudicado cumpla en tiempo y forma con lo señalado, tanto en las presentes bases como en el contrato respectivo.
- 18.4 Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para el SIMAPAG, según corresponda, cuando el proveedor lleve a cabo un incumplimiento grave de las obligaciones contraídas en el mismo, con las disposiciones de la Ley o con las demás disposiciones legales o reglamentarias que sean aplicables.

En caso de suspensión, rescisión o terminación anticipada del o los contratos se estará a lo dispuesto en lo señalado por los artículos 114, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

19. MODIFICACIONES



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIMAPAG.

LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO
METÁLICOS."

En los términos del artículo 109 de la Ley, se podrá modificar el contrato adjudicado, por incremento en la cantidad de los bienes a adquirir al mismo precio, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 96, segundo párrafo de la ley.

20. ASPECTOS Y CONDICIONES GENERALES

- 20.1 El licitante adjudicado a quien se les otorgue el contrato respectivo, asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor.
- 20.2 Por cada licitante sólo se aceptará una propuesta.
- 20.3 Esta licitación se ajustará en su adjudicación al techo presupuestal disponible, con relación a los precios ofertados y a las necesidades de la convocante.
- 20.4 Durante el proceso de convocatoria, entrega de las bases, acto de presentación y apertura de ofertas y fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité serán inapelables.
- 20.5 No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se celebre el acto de presentación y apertura de ofertas, aun cuando sean errores involuntarios.
- 20.6 El Comité o quien éste designe podrá, cuando lo consideren conveniente, evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas, financieras y otras de los proveedores, ya sea solicitando la información necesaria al caso, dando las instrucciones pertinentes, o efectuando las visitas de evaluación en las oficinas e instalaciones de cada proveedor, cuya oferta se hubiera considerado aceptable.
- 20.7 Los licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal a quien el Comité designe para realizar la visita correspondiente en sus instalaciones, de no cumplirse lo anterior serán descalificados.
- 20.8 Los anexos y documentos adjuntos que se citan en estas bases forman parte de las mismas.
- 20.9 Para efectos de los escritos o cartas que deben presentar los licitantes a que se refieren los numerales 15.1.1, 15.1.2, 15.1.5, 15.1.6, 15.1.7, 15.1.8, 15.1.9, 15.1.10, 15.1.11, 15.1.12, 15.1.13, 15.1.14, 15.2.1, y 15.2.2 de las bases, se propone para su cumplimiento los formatos denominados Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y escritos libres, respectivamente no siendo limitativos.

Las presentes bases y los actos derivados del procedimiento de esta licitación tienen su fundamento en La ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIMAPAG.**

**LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/ADQ-DAF-002/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO
METÁLICOS."**

Atentamente
Guanajuato, Gto. a 16 de mayo de 2025

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios del SIMAPAG.**